



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

5001 31 10 001 **2018-00722** 00

Se advierte a los herederos en el presente trámite, que ninguna manifestación formal se ha recibido de su parte frente al requerimiento que se les realizó en providencia que antecede.

Una vez que se obtenga respuesta de la secuestre actuante en el proceso sobre las situaciones concretas que tienen que ver con el actuar contrario a la ley y a la administración de la auxiliar de la justicia por parte del heredero Amado de Jesús Caro Restrepo, se resolverá sobre la apertura del incidente sancionatorio en su contra.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0243d9b5ff98d39bd11d819387a1f5733b9d7256666e07ba3981f90d0df7147**

Documento generado en 04/12/2023 04:39:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>